



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de*

Ley:

34-5-1
003020

Artículo 1° - Créase la Fiscalía Federal N° 2 con asiento en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, para actuar junto con la ya existente, ante los DOS (2) Juzgados Federales de la mencionada jurisdicción.

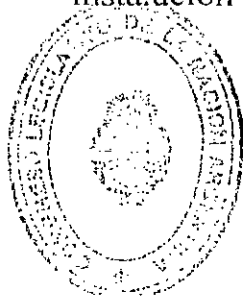
Art. 2° - La Fiscalía Federal N° 2, tendrá competencia territorial sobre los departamentos de Pchuenches, Añelo y Confluencia, para intervenir en todas las causas federales en que ejerzan su jurisdicción los Juzgados Federales N° 1 y 2 de Neuquén, quedando excluida de su competencia lo referido a la materia electoral.

Art. 3° - Creáanse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente ley.

Art. 4° - La Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca será la Fiscalía de Alzada y ejercerá la Superintendencia de la Fiscalía Federal que se crea por esta ley.

Art. 5° - La presente ley se implementará una vez que se cuente con crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Ministerio Público Fiscal.

Art. 6° - El Ministerio Público Fiscal proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía que se crea por esta ley.





H. Cámara de Diputados de la Nación

54-S-11
OD 3020
21

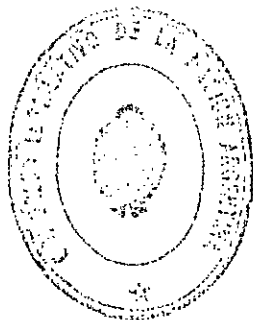
Art. 7º - El Fiscal y demás funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en la Fiscalía que se crea por esta ley, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se cuente con el crédito presupuestario establecido en el artículo 5º de la presente ley.

Art. 8º - Una vez puesta en funcionamiento la Fiscalía creada por la presente ley, le serán remitidas todas las causas en trámite que le correspondan, conforme la materia territorial y material que se le asigna.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

23713



23713

H. Cámara de Diputados de la Nación

54-S-11
OD 3020

ANEXO I
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

**CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Fiscalía de Primera Instancia	1
Prosecretario Administrativo	1
Subtotal	3

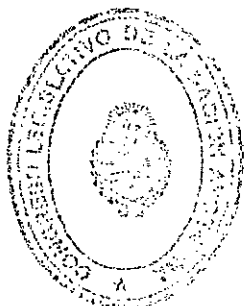
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Jefe de Despacho	1
Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente Auxiliar	2
Subtotal	5

PERSONAL DE SERVICIO OBRERO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal	1

TOTAL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL 9



[Firmas manuscritas]